

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAR 2026

VISTO: El Expediente LTF-EE-291-2026. Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición LFS N° 03/2026, el Legislador Provincial Federico SCIURANO, del Bloque FORJA, designa a la Señora Andrea Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I.: N° 24.829.320, para cumplir funciones en Categoría 24 P. A. y T., como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria, a partir del día 01 de marzo de 2026, según los alcances establecidos el marco legal dominante de la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 189/2008 y sus modificatorias, Resolución de Cámara N° 351/2025 y Resolución de Cámara N° 352/2025.

Que tal designación se efectúa en los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente, estableciéndose el plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar la documentación exigida por la Dirección de Recursos Humanos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - DESIGNAR a partir del 01 de marzo de 2026, a la señora RODRIGUEZ Andrea Elizabeth, D.N.I.: N° 24.829.320, Categoría 24 P. A. y T., con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 2483 de la ciudad de Río Grande, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria dependiente del Legislador Provincial Federico SCIURANO del Bloque FORJA, en conformidad a los alcances establecidos por la Ley 22.140, Decretos Reglamentarios y Resolución de Cámara N° 189/2008 y sus modificatorias Resolución de Cámara N° 351/2025 y Resolución de Cámara N° 352/2025.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la designación quedara sujeta al cumplimiento de la documentación exigida por Dirección de Recursos Humanos, en un plazo máximo de sesenta (60) días, por los límites de los términos y condiciones establecidos en la Legislación Nacional y Provincial vigente.

ARTICULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publicar. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN L.P. N° 139 /2026.

Héctor Ramón GARAY VILLARROEL
Secretario Administrativo
Poder Legislativo

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO